



Resolución de Secretaría General

N°018-2013-SG-MC

Lima, 22 MAR. 2013

Visto, la solicitud recibida de fecha 25 de enero de 2013, el Informe N° 01-2013-ENF-DEN-DGIA/MC, el Memorando N° 041-2013-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, Informe N° 184-2013-ORH-OGA/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, el cual constituye un pliego presupuestal del Estado;

Que, con Informe N° 01-2013-ENF-DEN-DGIA7MC de fecha 23 de enero de 2013, la Dirección Nacional de Folclore informa a la Dirección de Elencos Nacionales, que por necesidad de trabajo requiere contar con los servicios de un profesor en técnicas de danzas, por lo que solicita la designación del servidor Juan Ricardo Noriega Torres, bailarín solista II del Ballet Nacional;

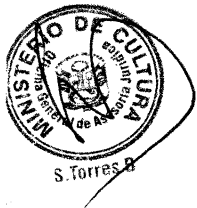
Que, mediante Carta S/N de fecha 25 de enero de 2013, el servidor Juan Ricardo Noriega Torres, presenta la solicitud de cambio de labores, por motivos de salud, a la Dirección de Elencos Nacionales;

Que, con Memorando N° 041-2013-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 31 de enero 2013, el Director de Elencos Nacionales solicita a la Oficina de Recursos Humanos, el desplazamiento del servidor Juan Ricardo Noriega Torres, al Elenco Nacional de Folclore, como profesor de técnicas de danza;

Que, a través del Informe N° 184-2013-ORH-OGA/MC, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos concluye que es procedente la rotación del servidor Juan Ricardo Noriega Torres, solicitada por el Director de Elencos Nacionales conforme lo dispuesto por el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, conforme lo dispone el Artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "La rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario.";

Que, por Resolución Ministerial N° 003-2013-MC se ha delegado en el Secretario General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2013, la facultad de autorizar y resolver las acciones de personal comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Estando a lo visado por el Director General de la Oficina General de Administración, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 001-2011-MC; y, la Resolución Ministerial N° 003-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Rotación del servidor Juan Ricardo Noriega Torres, Bailarín Solista II, del Ballet Nacional al Elenco Nacional de Folclore por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Elencos Nacionales, a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, al interesado y anexar copia de la misma al legajo personal correspondiente para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




ALFREDO LUNA BRICEÑO
Secretario General